



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		
Registro de Mariachis al Padrón Municipal		SERVICIO:	X	
DESCRIPCIÓN				
Inscripción de las y los músicos y agrupaciones del género mariachi que radican o ejercen su actividad en el municipio de San Mateo Atenco, al Padrón Municipal de Mariachis.				
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	CTRyS/CyT/08		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 118 del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026, artículo 2 y 11 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.			
DOCUMENTO OBTENER	A	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica	Sí	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando un grupo de Mariachi o bien, una persona que ejerza como Mariachi, desee registrarse en el Padrón Municipal de Mariachis.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación oficial vigente.		Sí	1, simple	Artículo 118 del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026
2. Mostrar video de máximo 5 minutos interpretando su instrumento, o bien, que compruebe que pertenece a una agrupación de Mariachi.		Sí	No aplica	
3. Requisitar el formato de registro (se entrega en la Dirección de Cultura y Turismo.		Sí	No	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Identificación oficial vigente.		Sí	1, simple	Artículo 118 del Bando Municipal de San Mateo Atenco 2026
2. Mostrar video de máximo 5 minutos interpretando su instrumento, o bien, que compruebe que pertenece a una		Sí	No aplica	



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



que compruebe que pertenece a una agrupación de Mariachi.					
3. Requisitar el formato de registro (se entrega en la Dirección de Cultura y Turismo)		Sí		No	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica		No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Acudir a las oficinas de la Dirección de Cultura y Turismo 2. Llenar el Registro de Padrón Municipal de Mariachis 3. Entregar los documentos solicitados en las oficinas de la Dirección de Cultura y Turismo.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos			
COSTO		Gratuito		FUNDAMENTO JURÍDICO	
				Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
FORMA DE PAGO		EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO	
		No aplica		No aplica	
¿DÓNDE PAGARSE?		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
		No aplica		No aplica	
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		No aplica			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Cultura y Turismo				Dirección de Cultura y Turismo	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Guadalupe Escutia Zamora			
DOMICILIO					
CALLE		Calzada del Panteón Viejo			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA		San Nicolás		MUNICIPIO San Mateo Atenco	



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

C.P.	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	9412505		No aplica	cultura@sanmateoatenco.gob.mx	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es el beneficio de estar inscritos al Padrón?				
RESPUESTA:	Ser identificado para participar en capacitaciones o eventos.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario acudir personalmente o algún familiar me puede inscribir al Padrón?				
RESPUESTA:	El trámite es personal, por lo que la persona que desee ingresar al Padrón debe acudir.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Pueden inscribirse menores de edad que ya ejerzan la profesión?				
RESPUESTA:	Sí, sin embargo, se requiere de la autorización legal del padre o tutor del interesado, en tal caso, debe acudir el padre o tutor con el menor a realizar su registro.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
No aplica					

ELABORÓ: Erika Monserrat Jardón Hernández Auxiliar Administrativo	VISTO BUENO: GOBIERNO MUNICIPAL SAN MATEO ATENCO 2025-2027 DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO Lic. Guadalupe Escutia Directora de Cultura y Turismo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/08/2026
---	---	---